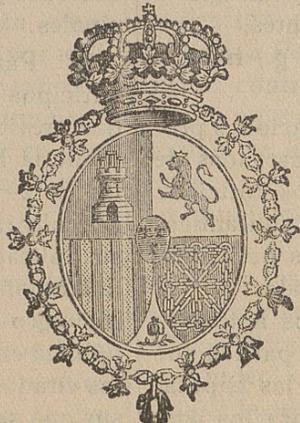


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 27 de Marzo de 1927).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.458

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Real decreto de 9 de Abril del pasado año, en su artículo primero ordenaba que todos los años, por medio de Real decreto, acordado en Consejo de Ministros, se fijara el día del mes de Abril en que ha de comenzar a regir el horario de verano y el del mes de Octubre en que ha de ser restablecida la hora normal.

Fijados ya por las naciones que con España tienen la misma hora legal los días en que se ha de realizar el cambio y siendo de gran conveniencia que éste sea simultáneo, el Presidente que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el

siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 23 de Marzo de 1927.—  
SEÑOR: A. L. R. P. de V. M.,  
*Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

## REAL DECRETO

Núm. 515

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El día 9 de Abril próximo, a las veintitrés horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.

Artículo 2.º El día 1.º del próximo mes de Octubre, a las veinticuatro horas, se restablecerá la hora normal.

Artículo 3.º En los años sucesivos, y dentro de las normas que marca este Real decreto, la designación de fechas del cambio de hora se hará por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4.º Por los Ministerios interesados, en lo que atañe a los servicios de sus respectivos Departamentos, se darán las órdenes oportunas para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

(*Gaceta* del 24 de Marzo de 1927).

Núm. 1.434

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

*Relación nominal de las clases de activo y licenciados que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Enero de 1927, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925.*

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCIÓN DE CORREOS

## Provincia de Valladolid

340. Cartero de Ciguñuela, soldado Ignacio Leonardo Bayón, con 3-0-0.

341. Peatón de Nava del Rey a Castrejón, Cabo Mariano Fernández Ramos, con 3-0-0 de servicio y 0-10-15 de empleo.

## Provincia de Valladolid

948. Diputación provincial.—Ayudante de cocina del Manicomio provincial, soldado Pablo Gil Molina, con 4-0-0 años de empleo.

949. Ayuntamiento de Alaejos.—Voz pública, soldado Pedro Sánchez Martín, con 4-1-9 de servicio.

950. Ayuntamiento de Geria.—Guarda municipal jurado, soldado Mariano Galán Martín, con 4-8-28 de servicio.

951 al 953. Desiertos.

954. Ayuntamiento de Zaratán.—Guarda, soldado Marino

Jambrino Rojo, con 3-11-7 de servicio.

955. Desierto.

*Relación de las clases de segunda y primera categoría, cuyas peticiones de destino quedan fuera de concurso, por los motivos que se indican.*

## VALLADOLID

Por haber llegado las papeletas de petición después del plazo reglamentario:

Fernández Panero, Felipe.  
García Rodríguez, Lope  
Muñoz Sacristán, Felipe.

Por no haberse recibido la duplicada copia de la filiación y el estado demostrativo de los servicios prevenidos (artículo 56):

Alonso Gómez, Miguel.  
Gracia San José, Gregorio.  
González Conde, Celestino.  
Rebaque Rollán, Senén.  
Rojo Hervada, Teófilo.

Por no haber transcurrido un año desde que se le concedió el último destino (artículo 79):

Martín Palacios, Victorio.  
Fuente García, Ezequiel de la.

Por no venir firmada la doble papeleta de petición de destino:

Risco Salazar, Blas.

Por no acompañar el certificado de aptitud requerido para optar al destino que solicita (artículo 6.º):

Fernández Sánchez, Antolín.  
Grande Orozco, Miguel.

Por no haber cumplido el primer período de reenganche (artículo 19):

Díaz Zurdo, Manuel.

Por exceder de la edad de treinta y cinco años, límite máximo señalado para optar al destino que solicita:

San José Rodríguez, Argimiro.

Por exceder de la edad de cuarenta y seis años (artículo 23):

Barrios Ramos, Rafael.

Madrid, 18 de Marzo de 1927.—

El General Presidente, José Villalba.

(Gaceta del 23 de Marzo de 1927).

Núm. 1.442

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Núm. 79

Ilmo. Sr.: Habiéndose dirigido a este Ministerio varias Diputaciones provinciales solicitando aclaraciones en lo que respecta a la concesión de anticipos a las entidades interesadas en la construcción de caminos vecinales, tanto por lo que se refiere a la partida con cargo a la cual se han de sufragar esos gastos, como a la forma de tramitar los expedientes, teniendo en cuenta que la cantidad consignada en el presupuesto de este Ministerio para subvencionar a las Diputaciones provinciales con motivo de los gastos de estudio, replanteo, liquidaciones y obras de caminos vecinales que se ejecuten con arreglo a la ley de 29 de Junio de 1911 y al artículo 133 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925 y Real decreto de 12 de Diciembre de 1926, es exactamente igual que la destinada por el Estado a este servicio antes del traspaso o entrega de los caminos vecinales a las Diputaciones provinciales, y que con cargo a esa partida se hacían efectivos los anticipos solicitados por las entidades peticionarias, como puede verse en el presupuesto para el año económico 1924 a 1925, y si bien es cierto que el importe de estos anticipos vienen a mermar la cantidad que a subvenciones propiamente dichas podría destinarse, cuando aquéllos no hayan sido solicitados, esto mismo ocurría cuando el Estado tenía a su cargo la construcción de los caminos vecinales:

Considerando, por otra parte, que las Diputaciones provinciales han subrogado al Estado en todo lo relativo a la construcción y conservación de los caminos vecinales, es lógico que sean aquellas entidades las encargadas de conceder y tramitar los mencio-

nados anticipos, con arreglo a las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que las Diputaciones provinciales sean las encargadas de conceder y tramitar los anticipos solicitados por los Ayuntamientos y demás entidades peticionarias de caminos vecinales.

2.º El abono de los anticipos se hará con cargo a la partida que se libra anualmente a las Diputaciones provinciales para los gastos de estudio, replanteo, liqui-

daciones y obras de caminos vecinales.

3.º Para la concesión de los anticipos se exigirán las garantías que previenen los artículos 5.º y 6.º de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 y el artículo 12 del Reglamento, para su aplicación, de 25 de Julio del mismo año, no olvidando que su reintegro se hará a la Hacienda pública en las condiciones que en los citados artículos se expresan, sin que sea necesaria la aprobación de este Ministerio para la

concesión de los mencionados anticipos, pero sí, la consulta a los Ministerios de Hacienda y Gobernación, que determina el apartado 4.º del artículo 12 del Reglamento últimamente citado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1927.—Benjumea.

Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta del 22 de Marzo de 1927).

Núm. 1.441

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Enero de 1927

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Medina del Campo.	La Seca. . . . .	Canina	»	1	»	1	»
»	Medina de Rioseco.	Palazuelo de Vedija. . . . .	»	»	1	»	1	»
»	Valoria la Buena.	Fombellida. . . . .	»	»	1	»	1	»
Fiebre aftosa	Nava del Rey. . . . .	Nava del Rey. . . . .	Bovina	»	16	16	»	»
»	Capital. . . . .	Cistérniga. . . . .	Porcina	2	»	»	2	»
Viruela	»	Villanubla. . . . .	Ovina	8	»	8	»	»
»	Medina del Campo.	Rueda. . . . .	»	»	70	»	»	70
»	»	San Vicente del Palacio. . . . .	»	27	»	»	»	27
»	»	Valbuena de Duero. . . . .	»	»	6	»	»	6
»	Medina de Rioseco.	Pozuelo de la Orden. . . . .	»	2	»	2	»	»
»	»	Santa Eufemia del Arroyo. . . . .	»	»	84	»	14	70
»	Moña del Marqués. . . . .	Gallegos de Hornija. . . . .	»	16	94	14	2	94
»	Nava del Rey. . . . .	Nava del Rey. . . . .	»	3	103	95	11	»
»	Olmedo. . . . .	Alcazarén. . . . .	»	5	38	3	2	38
»	»	Muriel. . . . .	»	9	2	»	9	»
»	Tordesillas. . . . .	Castrodeza. . . . .	»	104	24	25	2	101
»	»	Marzales. . . . .	»	»	127	45	»	82
»	Villalón. . . . .	Castrobol. . . . .	»	100	(Sin datos)		»	100

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos Díez Blas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.416

Ayuntamiento de Valladolid.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en las sesiones extraordinarias celebradas los días 10 y 17 de Marzo de 1927.

Sesión del día 10.—Presidencia el Alcalde don Arturo Yllera.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Nombrar Teniente Alcalde honorario al Excmo. señor don Eduardo Callejo de la Cuesta, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y que este acuerdo se hará constar en artística placa

de plata, que le será entregada a dicho Excmo. señor.

Autorizar al señor Ordenador de pagos, para satisfacer con cargo a los créditos consignados en los capítulos 2.º y 17, partidas 45 y 245 del vigente presupuesto, los gastos que se consideren precisos con motivo de los actos que han de realizarse como homenaje a los señores Ministros de la Gobernación, Fomento e Instrucción pública en su próxima visita a esta ciudad.

Aprobar una moción relativa:

1.º A la construcción de dos Escuelas graduadas de 6 grados, una de niñas y otra de niños, en el barrio de las Delicias.

2.º Ofrecer al Estado el solar que en el citado barrio posee el Ayuntamiento, para dedicarle a la mencionada construcción.

3.º Que el Ayuntamiento se comprometa a contribuir a los gastos de la edificación con el 50 por 100 del importe de las obras.

4.º Transformar con auxilio del Estado las actuales Escuelas del Paseo de Zorrilla en dos Escuelas graduadas de 8 grados, una para niños y otra para niñas.

5.º La adquisición del solar de 1.882 metros cuadrados que linda con la carretera de Salamanca, con las Escuelas del Paseo de Zorrilla y la casa número 10 de la citada carretera.

6.º Ofrecer al Estado una vez adquirido el solar a que hace referencia el párrafo anterior, así como las actuales Escuelas del Paseo de Zorrilla, para su transformación en dos Escuelas de 8 grados para niñas y niños.

7.º Que el Ayuntamiento abo-

ne al Estado el 50 por 100 del importe total de las obras de transformación.

8.º Que el Ayuntamiento se compromete a consignar en sus presupuestos de 1928 la cantidad necesaria para que, sumada a las 225.000 consignadas en el vigente para estas atenciones, completen el total de las obligaciones contraídas por los acuerdos 3.º y 7.º

Aprobar los pliegos de condiciones para la pavimentación de las calles Nueva de la Estación, Chancillería, Rinconada, Poniente, Perú, Colmenares y Santa Ana, con macadan lechadado, las dos primeras con cargo al presupuesto extraordinario y las restantes al ordinario; así como aplicar a estas pavimentaciones las contribuciones especiales con arreglo a las normas aprobadas.

Sesión del día 17.—Presidencia el Alcalde don Arturo Yllera.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar a la Alcaldía para presentar en la Dirección general de Primera Enseñanza una instancia solicitando la construcción de dos Escuelas graduadas de 6 grados en el barrio de las Delicias, así como la transformación de las actuales Escuelas del Paseo de Zorrilla en dos graduadas de 8 grados cada una.

Que para la adquisición del solar de 1.882 metros cuadrados, con destino a las Escuelas del Paseo de Zorrilla, es preciso acudir a la expropiación forzosa del mismo.

Nombrar Interventor de fondos del Ayuntamiento, al concursante don Manuel López Andrés que ha obtenido la mayoría absoluta de votos que determina la Ley.

Valladolid, 22 de Marzo de 1927.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.—V.º B.º: El Alcalde accidental, *Francisco Sanz*.

Núm. 1.052

#### Nava del Rey

Extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento pleno, durante el cuatrimestre de Septiembre a Diciembre últimos, que se publica conforme al artículo 227 del Estatuto municipal, disposición 5.ª

Sesión del 17 de Septiembre de 1926.—Con carácter de urgente se reunió el Pleno, para ocuparse y deliberar sobre escrito de don Arsenio Martínez Castro, con pretensión de que se aumentase su subvención como Director del Colegio municipal de 2.ª Enseñanza, hasta la cantidad de cinco

mil pesetas, y de no acceder, se le tenga por dimitido en aquel cargo; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó admitir expresa dimisión y que se anuncie la vacante para su provisión en concurso bajo las mismas condiciones en que la disfrutaba el dimitente.

Sesión del 2 de Octubre de 1926.—Se reúne el Pleno, para ocuparse de adjudicar el concurso de Dirección del Colegio municipal de 2.ª Enseñanza, y, no habiéndose presentado más aspirantes que el Licenciado en Filosofía y Letras don Pedro Redondo Guerra, que ofrece dar solamente las enseñanzas del bachillerato elemental; la Corporación acuerda unánimemente que sea la Entidad municipal la encargada del gobierno y régimen administrativo del Establecimiento y se ofrezca al señor Redondo sólo la Dirección técnica, sin más retribución que la de otro cualquiera Profesor. También se determinaron las condiciones económicas y administrativas para el régimen interior del Colegio y que la Comisión permanente sea la encargada, en unión de la especial de Instrucción pública, de llevar el detalle de los ingresos y gastos, suscribiendo los oportunos documentos de cargo y data.

Sesión del 13 de Noviembre de 1926.—Se admite la dimisión que de sus cargos de Concejales presentan los señores don Pedro Pérez Castreño y don Cipriano Cruzado Galván; comisionar a los señores Alcalde y Secretario, para que vayan a Valladolid a informarse de la liquidación de créditos y débitos del Estado con este Ayuntamiento; que se solicite de la Superioridad el aplazamiento de la formación del catastro de la riqueza rústica del término, hasta otro año; que salgan a concurso, para su provisión en propiedad, los cargos de Inspector municipal Veterinario e Inspector de Higiene pecuaria, hoy desempeñados interinamente, y, que se venda la leña y ramaje del pinar de Propios, en los precios y condiciones que se determinan.

Sesión del 18 de Noviembre de 1926.—Se da posesión en sus cargos de Concejales a los señores don Carlos Pino Alonso y don Juan Sánchez Campo, designando a aquél, por unanimidad, para desempeñar la 3.ª Tenencia de Alcalde; se acuerda entablar el recurso procedente en Derecho contra la liquidación de créditos a favor de este Municipio, formulada por la Dirección general.

Sesión del 10 de Diciembre de 1926.—Se desestima la instancia de don Eusebio Colodrón, sobre

señalamiento de nueva línea de edificación de su casa, calle de González Pisador, núm. 1, acordando, contrariamente, la conservación y permanencia de la línea actual; se deniegan a don Sixto Burgos, los beneficios de carácter municipal que solicita, fundado en el Real decreto de protección a las familias numerosas, y, se acuerda relevar a doña María Alonso Pérez, de la obligación de responder como fiadora personal, de la gestión del señor Depositario municipal, por haber constituido éste su fianza en títulos de la Deuda pública.

Sesión del 30 de Diciembre de 1926.—Dada cuenta de un Real decreto de Instrucción Pública y Bellas Artes, aprobando el expediente de subvención oficial para construcción de Escuelas nacionales de 1.ª Enseñanza, se acuerda unánimemente adjudicar a uno de los Grupos Escolares el nombre del insigne caudillo e insustituible Presidente del Consejo de Ministros excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera, así como al otro Grupo Escolar se le distinguirá con el de don Eduardo Callejo de la Cuesta; además se declara a éste hijo adoptivo y predilecto de esta ciudad, lo que se hará constar en un pergamino que se le dedicará costado por suscripción popular del vecindario; también se acuerda obsequiar con otro pergamino al señor Director general de Aduanas don Pablo Verdeguer Comes, y, finalmente, se nombra para la vacante de Farmacéutico titular a don Modesto Alvarez Romero, en sustitución de su predecesor señor Pino Rodríguez.

Aprobado este extracto por la Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria del día de ayer.

Nava del Rey, 24 de Febrero de 1927.—El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 1.432

#### Siete Iglesias de Trabancos

Con el fin de proceder a la confección del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término para el año 1928, se previene a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, que pueden presentar en esta Secretaría las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y acompañadas de los oportunos documentos en que conste el pago del impuesto de Derechos reales.

Dichas relaciones habrán de presentarse durante los quince primeros días del próximo mes de

Abril, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Siete Iglesias de Trabancos, 23 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Ceferino Benito.

También pueden presentarse durante todo el corriente mes en el Ayuntamiento de Cigales.

Núm. 1.409

#### Velliza

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1925-26 y segundo semestre de 1926, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velliza, 21 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Mariano Lajo.

También han sido presentadas las cuentas del segundo semestre y se hallan de manifiesto por el mismo espacio de tiempo en el Ayuntamiento de Villabrágima.

Núm. 1.433

#### Villabáñez

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al año actual, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villabáñez, 22 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Juan Sanz.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Piñel de arriba.

Núm. 1.423

**Zaratán**

Acordado por esta Comisión permanente la formación de un presupuesto extraordinario para 1927, que aumente el ordinario en cantidad suficiente para el pago del 10 por 100 del importe total del proyecto de traída de aguas potables a esta población, esta Corporación, en sesión del 21 del actual, tiene acordado que su proyecto se exponga al público por el término de quince días para oír reclamaciones contra el mismo, pues pasados se procederá a su aprobación.

Zaratán, 22 de Marzo de 1927.  
—El Alcalde, Sancho del Campo.

**Provincia de Valladolid****ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****Año de 1927**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Campaspero****Concejales**

- D. Martín Moral España  
» Robustiano Acebes García  
» Roberto Hernando García  
» Hilarión García Muñoz  
» Alvaro Berdugo García  
» Juan García García  
» Gabriel García Pascual  
» Nicolás Hernando García  
» Rafael García García

**Mayores contribuyentes**

- D. Pedro Hernando Martín  
» Crescenciano García Berdugo  
» Evaristo García García  
» Gumersindo Hernando Martín  
» Gabino García Hernando  
» Mansueto García Hernando  
» Martín Hernando García  
» Samuel García Hernando  
» Pascual Martín García  
» Benito Martín Acebes  
» Mariano Hernando Escolar  
» Pablo García Domingo  
» Jacinto Molinero Lerma  
» Gaudencio Angulo de la Torre  
» Mariano Hernando García  
» Alejandro González Barrero  
» Ramón García Martín  
» Toribio Escolar Recellado  
» Víctor García García  
» Lorenzo Jorge García  
» Vicente García Hernando  
» Francisco García Acebes  
» León García Hernando  
» Ignacio Martín García  
» Mariano Díez García  
» Faustino Hernando Berdugo  
» Jerónimo Hernando García  
» Acacio García García  
» Andrés García García

- D. Eulalio García García  
» Eusebio García Beltrán  
» Anselmo García García  
» Nicolás Beltrán Arranz  
» Eulogio García Soria  
» Simón García Soria  
» Fernando Soria Hernando

**Castrobol****Concejales**

- D. Severiano Iglesias Cristín  
» Mateo Pardo González  
» Lucio Rubio García  
» Lorenzo González Fernández  
» Gumersindo Vázquez Fernández  
» Lorenzo Fernández Miguel

**Mayores contribuyentes**

- D. Rutilio Quintero Escudero  
» Máximo Quintero Escudero  
» Luis Quintero Escudero  
» Sermiliano Fernández Reyero  
» Manuel Fernández García  
» Gregorio Escudero García  
» Leocio Vega Iglesias  
» Felipe Fernández García  
» Blas Iglesias Fernández  
» Emerenciano Rodríguez Paniagua  
» Horacio Barrera Pastrana  
» Heriberto Rodríguez Reyero  
» Victoriano Escudero García  
» Manuel Cristín Riol  
» Valentín Cristín Riol  
» Benigno Gil Valdivieso  
» Sergio Vallejo Redondo  
» Arturo García Redondo  
» Victorino García Melgar  
» Pedro Martínez Cristín  
» Ignacio Iglesias Cristín  
» Justino Arellano González  
» Quintín Rodríguez Reyero  
» Evaristo Pardo Riol

**Melgar de abajo****Concejales**

- D. Agape Mazariegos Fernández  
» Cándido Raposo Fernández  
» Miguel Franco Villalba  
» Abundio Rodríguez Rodríguez  
» Alejandro Calvo González

**Mayores contribuyentes**

- D. Gabino Villalba Gutiérrez  
» Atenógenes Rodríguez del Pozo  
» Moisés Merino Alonso  
» Juan Herrero Redondo  
» Anfiloquio Castellanos Raposo  
» Luciano Alonso Pablos  
» Tomás Fernández Raposo  
» Cayo Fernández Raposo  
» Ricardo Díez Rojo  
» Eustasio Rivera Escudero  
» Zacarías Alonso Pablos  
» Eutiques Argüello Pérez  
» Florenciano Blanco Redondo  
» Quiterio Mazariegos Gutiérrez  
» Esteban Fernández Raposo  
» Fausto Pérez Redondo  
» Potamio Villalba Rodríguez  
» Atanasio García Rodríguez  
» Vicente Gerinaldo García  
» Dimas Villares Mañueco  
» Celedonio del Pozo Rodríguez  
» Raimundo Rodríguez Pablos  
» Nicolás Rodríguez Pablos  
» Froilán Rivera Estébanz  
» Alejandro Fernández Raposo  
» Juan Villalba Gago  
» Prudencio Fernández Soleño  
» Cesáreo Polentinos Raposo

**La Pedraja de Portillo****Concejales**

- D. Manuel Baena Cuadrado  
» Esteban Miguel Fernández  
» Martiniano Valdés Méndez  
» Tiburcio Cerro Ladero  
» Jonás Méndez Bueno  
» Emiliano Martín Casado  
» Damián del Río Carretero  
» Germán González Valmaseda  
» Hipólito Cantalapiedra Ferrero  
» Gerardo Muñoz Carretero

**Mayores contribuyentes**

- D. Teodoro Valdés Sanz  
» Esteban García Méndez  
» Leandro González García  
» Pedro Cerro Rodríguez  
» Germano González Valmaseda  
» Francisco del Río Sanz  
» Marcelo Gómez Sahagún  
» Calixto Méndez Bueno  
» Marcial Cantalapiedra Tejera  
» Félix Valdés Méndez  
» Rafael González Toquero  
» Rogelio García del Caz  
» Julián Casado Martínez  
» Emeterio Méndez Palomino  
» Genaro Ferrero del Río  
» Aurelio Martín Sanz  
» Ángel Merino Díez  
» Manuel Muñoz Miguel  
» Mariano Gutiérrez de Castro  
» Félix Sanz del Río  
» Ambrosio Tejera Pérez  
» Cipriano Salamanca Miguel  
» Benito Bueno Carretero  
» Eleuterio Tejera del Río  
» Braulio García del Caz  
» Eloy Valmaseda del Río  
» Tomás Pérez Carretero  
» Juan Vicente Casado  
» Mariano Méndez Palomino  
» Victoriano Sampedro Quinzanos  
» Patricio Segoviano Rodríguez  
» Mariano Salamanca Arranz  
» Gregorio García Méndez  
» Galo San José  
» Clodoaldo Arranz Calle  
» Andrés Sanz Gómez  
» Marcial Gómez Valmaseda  
» Nemesio Bueno Carretero  
» Primitivo González Calero  
» Gregorio Salamanca Salamanca

**Traspinedo****Concejales**

- D. Leto López Redondo  
» Rodrigo Sanz Peñas  
» Saturnino López García  
» Eleuterio Sanz y Sanz  
» Antonio Redondo Núñez  
» Félix Velicia López  
» Pedro Redondo San Martín  
» Emiliano del Valle Ferrero  
» Mariano Mata Sanz  
» Anastasio Villa Vallelado

**Mayores contribuyentes**

- D. Santos González Martín  
» Virgilio López San Juan  
» Félix Bazán Bazán  
» Tomás Olmedo Peñas  
» Miguel López San Juan  
» Miguel Vela Zúñiga  
» Fausto López Redondo  
» Eustasio Velicia Villarragut

**D. José López San Juan**

- » Doroteo López García  
» Mariano Arribas Marinero  
» Anastasio García Herguedas  
» Pantaleón San Martín Velicia  
» Juan Peñas Amo  
» Ricardo Parra Bazán  
» José Parra Velicia  
» Mariano Parra Peñas  
» Ignacio Puertas Benito  
» Eusebio Amo Recio  
» Mateo de Miguel Peñas  
» Tomás de San José  
» Victorino Moyano Peñas  
» Justo Berzosa García  
» Francisco Amo Villamañán  
» Domingo Bazán Amo  
» Agustín Parra Villa  
» Luis Sanz Villa  
» Leandro Berzosa López  
» Julio Olmedo López  
» Gregorio Peñas Berzosa  
» Pablo Lobo Castromonte  
» Eulalio Esteban Alonso  
» Agustín Yuste Izquierdo  
» Gerónimo Domingo  
» Constantino Núñez Picado  
» Rufo Recio Chicote  
» Mariano Peñas Parra  
» Mateo Berzosa Redondo  
D.<sup>a</sup> Isabel Parra Villa  
D. Mauricio López Velicia

**Villafranca de Duero****Concejales**

- D. Pedro Fonseca Madroño  
» Tomás Pamparacuatro González  
» Venancio Lucero González  
» Pedro Muñoz Díaz  
» Wenceslao Fonseca Vicente  
» Tomás González Villar  
» Ulpiano González Castander

**Mayores contribuyentes**

- D. Ambrosio M. Pando González.  
» Fidencio Seco Barrios  
» Antonio Pamparacuatro Seco  
» Clodoaldo Hernández Lucero  
» Gregorio Villar Britapaja  
» Claudio Hernández Madroño  
» Lucio Vicente Villar  
» Esteban Gutiérrez González  
» Tomás Villar Britapaja  
» Emiliano López Hernández  
» Jesús González González  
» Julián Hernández Madroño  
» Florencio Fonseca Madroño  
» Nicasio Estévez Bravo  
» Ciriaco Gutiérrez Hernández  
» Deogracias Vicente Villar  
» Cástor González Díez  
» Eustaquio Vicente Villar  
» Agustín Seco Hernández  
» Pedro Barrios Prieto  
» Sebastián del Caño Seco  
» Nemesio González Iglesias  
» Hermenegildo Rodríguez López  
» Tiburcio Lucero González  
» Juan González Villar  
» Maximino González Seco  
» Demetrio Iglesias Prieto  
» Guillermo González Barrios

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial